

*Movimiento Ciudadano EPIC Eivissa*

**67ª Propuesta de acuerdo.**

D. Antonio Villalonga Juan, portavoz del  
Grupo Municipal Movimiento Ciudadano EPIC Ibiza,  
al amparo del art. 87 de la ley 20/2006, de 15 de diciembre,  
Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares

**EXPONE**

Que es necesario por parte de este Ayuntamiento instar a la empresa de limpieza a efectuar una serie de cambios en el servicio de limpieza del municipio. Entre ellos:

En la actualidad la empresa concesionaria de limpieza está efectuando los siguientes servicios en el horario de 5:00 de 8:30 en el centro de la ciudad.

- Baldeo.
- Barrido mecánico.
- Limpieza con agua a presión.

Además se efectúa la recogida selectiva en los siguientes horarios:

- De 21:15 hasta final recogida, comercial de papel y cartón.
- De 5:00 a 11:30 plástico y papel, en días alternos.
- De 7:00 en adelante, el vidrio, en días alternos. Y en verano diariamente.

Que además también se está efectuando una retirada de trastos, en horario nocturno procediendo a triturarlos ocasionando una gran contaminación acústica y molestias a la ciudadanía.

Que además es fundamental promover el reciclaje entre los negocios de hostelería y restauración.

Que además durante el Mercado Medieval es procedente a que se efectúe una recogida selectiva de residuos.



## **SOLICITA**

Que se incluya en el orden del día del próximo Pleno Ordinario Municipal la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

El Ayuntamiento de Eivissa acuerda:

1. Efectuar en los tres próximos meses una campaña informativa destinada al sector de restauración y hostelería, para promover el reciclaje de plástico, vidrio, papel y cartón.
2. Efectuar una recogida selectiva de residuos en las distintas ediciones del “Mercado Medieval”.
3. Instar a la empresa concesionaria de limpieza a modificar el horario de recogida selectiva, así como los distintos servicios de limpieza que se efectúan en horario nocturno, para minimizar las molestias ocasionadas por contaminación acústica a la ciudadanía.
4. Dar cuenta a los distintos Grupos municipales del cumplimiento de los acuerdos anteriores.

Eivissa, a 25 de Abril de 2017

Antonio Villalonga Juan